RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/2366/2017/II y su acumulado

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz

ACTO RECLAMADO: Inconformidad con la respuesta

COMISIONADO PONENTE: José Rubén Mendoza Hernández

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Eusebio Saure Domínguez

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El seis de noviembre de dos mil diecisiete la parte promovente presentó dos solicitudes de información a través de Plataforma Nacional de Transparencia, ante el **Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz,** quedando registradas de la siguiente forma:

No.	No. folio	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO
1.	01503917	IVAI-REV/2366/2017/II	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz
2.	01503817	IVAI-REV/2367/2017/II	

En dichas solicitudes se advierte que la información requerida consistió en:

...

COMO (sic) FUNCIONO (sic) EL PROGRAMA DEL TESTAMENTO RELACION (sic) DE BENEFICIARIOS NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA NOTARIAS QUE PARTICIPARON QUIEN CUBRIO EL GATO (sic) DEL TESTAMENTO

….

II. El veintiuno de noviembre posterior, el sujeto obligado dio contestación a las solicitudes de información, notificando lo siguiente:

…

Esperando haberle atendido de manera adecuada en relación con su solicitud de información, quedo de usted para cualquier aclaración y/o duda al respecto.

…

Adjunto a sus respuestas el archivo denominado “1286-1287-17.zip”.

III. Inconforme con las respuestas, el veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, el solicitante interpuso los recursos de revisión a través del Sistema Infomex-Veracruz.

IV. Mediante acuerdos de la misma fecha, se tuvieron por presentados los recursos y se ordenó remitirlos a la ponencia del comisionado José Rubén Mendoza Hernández.

V. Por economía procesal con el objeto de evitar resoluciones contradictorias, por acuerdo del pleno en fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete se determinó acumular los recursos de revisión IVAI-REV/2366/2017/II e IVAI-REV/2367/2017/II; así también, en la misma fecha se admitieron los presentes recursos de revisión, dejándose a disposición de las partes el expediente y su acumulado para que en un plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les fuera notificado, manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que de las constancias de autos se advierta que hayan comparecido las partes.

VI. El diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, se determinó ampliar el plazo para formular el proyecto de resolución, en razón a que el término señalado en el acuerdo de admisión se encontraba transcurriendo.

VIII. Por acuerdo de ocho de febrero de dos mil dieciocho, se declaró cerrada la instrucción y se dejaron los autos en estado de dictar resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, párrafos séptimo, octavo y noveno, 67, párrafo segundo, fracción IV, apartado cuarto, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en los presentes recursos de revisión se encuentran satisfechos

los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en el mismo se señala: **I.** El nombre del recurrente; **II.** Su correo electrónico; **III.** La Unidad de Transparencia del Sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; **IV.** La fecha de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta; **V.** El acto o resolución que recurre; **VI.** La exposición de los agravios; **VII.** La copia de la respuesta que se impugna; y **VIII.** Las pruebas relacionadas con el acto que recurre.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156 y 157, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en lo que no se oponga, el numeral 192, fracción III, incisos a) y b) del mismo cuerpo normativo citado.

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia o sobreseimiento previstos en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6º constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física,

moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8º constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario.

Aunado a ello, el ya referido artículo 6º de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales

del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL,** publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6º constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 6º, reformado por el decreto de reforma constitucional publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el veintisiete de abril del dos mil dieciséis, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que se señala que, toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como organismo autónomo del Estado, de funcionamiento colegiado, y de naturaleza especializada en la difusión, capacitación y cultura de la transparencia, imparcial y con jurisdicción material en su ámbito de competencia.

Por su parte, el artículo 7º señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo.

Por otro lado, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone en sus

artículos 4 párrafo 2; 5; 67, 140; 143 párrafo primero, y 145 párrafos primero y segundo, que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.

El solicitante a su vez puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

En el caso, la parte ahora recurrente hizo valer como agravios que:

IVAI-REV/2366/2017/II (Folio 01503917)

…

Es omiso el sujeto obligado el beneficio se logra atravez (sic) del convenio

…

IVAI-REV/23675/2017/II (Folio 01503817)

…

es omiso y no relaciono (sic) los beneficiarios

…

Este Instituto estima que los agravios devienen **inoperantes** en razón de lo siguiente.

De las constancias que obran en autos se advierte que lo solicitado consistió en conocer como funciono el programa del testamento, así como la relación de beneficiarios, el nombre y ubicación de la notarias que participaron, y quien cubrió el gasto del testamento.

Como se advierte del expediente, durante el procedimiento primigenio el sujeto obligado dio respuesta mediante oficio UMTAI-1731/17 signado por la

Jefa de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, y el oficio DIFXAL/1184/2017 suscrito por el Director del DIF Municipal, en los que se informó medularmente lo siguiente:

…

OFICIO NÚMERO: UMTAI-1731/17

…

Estimado solicitante con fundamento en lo previsto por el artículo 143 y 145 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito informarle que la Dirección del DIF Municipal de este H. Ayuntamiento, a través del oficio DIFXAL/1184/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, entregó la respuesta a su petición, la cual adjunto al presente.

…

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

DIF

Dirección
DIF

OFICIO: DIFXAL/1184/2017
XALAPA, VER.; A 13 DE NOVIEMBRE 2017
Asunto: El que se indica

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
13 NOV. 2017
RECIBIDO

LIC. MARIA TERESA PARADA CORTÉS
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO
Presente

Por este conducto, damos contestación al **Memorandum UMTAI-2108-17, de fecha 8 de** noviembre del presente año, por el que remite una petición suscrita por el quien solicita lo siguiente:

"Como funcionó el Programa de Testamento, relación de beneficiarios, nombre y ubicación de las notarías que participaron y quien cubrió el gasto del testamento".

En términos de su amable petición informo a Usted lo siguiente:

El servicio de canalización de adultos mayores para el otorgamiento de testamento a fin de salvaguardar sus bienes y dar certeza jurídica a los mismos, se inició con base tanto en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 184, de fecha 20 de junio del 2011, como en el Convenio de Colaboración celebrado ante el Colegio de Notarios de Veracruz y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el pasado 28 de febrero del 2011, con el objetivo de fortalecer y fomentar la cultura del testamento entre los sectores vulnerables de nuestra sociedad.

El Servicio a que se refiere el usuario ha estado activo permanentemente, sin embargo el convenio concluyó su vigencia el 30 de noviembre del 2016. Durante su vigencia sirvió para que durante todo el año que transcurría, los adultos mayores pudieran hacer su testamento haciendo una paga personal con descuento, esto es, cada persona cubrió los gastos de su instrumento notarial, el convenio se celebró para hacer un descuento en el pago a fin de facilitar la tramitación. El Sistema DIF, únicamente canalizó a los beneficiarios a las diferentes notarías del Municipio. No se ha renovado el convenio.

El Nombre y ubicación de las Notarías que hasta el 30 de noviembre del 2016, participaron en términos del Convenio de referencia, se anexa en listado por separado, como complemento a este oficio.

Por cuanto respecta a los beneficiarios, toda vez que no se ha señalado periodo del que se desea información, se anexan a la presente los hipervínculos correspondientes a los meses de octubre del 2016 a septiembre del 2017, último reporte que se ha emitido, toda vez que la información se actualiza y valida en forma trimestral.

Capital

Jorge Sordán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

DIF

Dirección DIF

CUARTO TRIMESTRE 2016	https://goo.gl/Ec5vcE
PRIMER TRIMESTRE 2017	https://goo.gl/hHzmtH
SEGUNDO TRIMESTRE 2017	https://goo.gl/AQhDqs
TERCER TRIMESTRE 2017	https://goo.gl/au2EFq

Sin otro particular, le expreso mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
DIRECTOR

C.c.p. Lic. Américo Zúñiga Martínez. Presidente Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. CP. Carlos Eduardo López García. Contralor interno. Para su estimable conocimiento. Presente
C.c.p. Lic. Silem García Peña. Regidor XI del Ayuntamiento. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Expediente de Transparencia.
C.c.p. Archivo.
ATC/mld*

Capital

Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo

DIF
MUNICIPAL XALAPA

1

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
AREA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES

DIRECTORIO
NOTARIOS

NOTARIA	TITULAR	DATOS
1	LIC. SILVIO LAGOS MARTINEZ	CALLE: HIDALGO No 8 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-17-39-79 8-18-52-77
3	LIC. RUTH DENISSE ARCHER ALVAREZ	CALLE: ROJAS No 23 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-17-21-18 8-17-19-59 8-17-22-57
4	LIC. ENRIQUE CASAZZA MURILLO	PASAJE ENRIQUEZ No. DESP 129 Y 130 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-18-11-99 8-18-18-09 8-18-86-63

NOTARIA	TITULAR	DATOS
5	LIC. ROSA AURORA ZULUETA	CALLE: MIGUEL HIDALGO No56 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-18-55-52 8-18-83-42
8	LIC. AMADEO FLORES VILLALBA	CALLE: ALLENDE COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-18-74-66 8-17-66-97
9	LIC. ARTURO HERNANDEZ REYNANTE	CALLE: JUAN SOTO No 15 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-17-25-70 8-17-39-59

Jorge Serdán esq. Marco Antonio Muñoz Col. Adolfo López Mateos. C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel (228) 822 0008, (228) 822 0009, (228) 822 0010 • www.xalapa.gob.mx/dif • dif@xalapa.gob.mx

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
AREA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES

11	LIC. MIGUEL ANGEL DIAZ PEDROZA	AV. RAFAEL MURILLO VIDAL No 232 COLONIA: CENTRO CP. 91060 XALAPA, VER TEL: 8-12-14-67 8-12-14-68

NOTARIA	TITULAR	DATOS
12	LIC. ANTONIO G. LIMON CHAZARO Lic. Anahi Trujillo Contabilidadnotaria12@hotmail.com	CALLE: SAN ROQUE No 101 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-17-60-93 8-17-20-96 8-17-87-99
13	LIC. IRMA E. CARBONELL LANDA	CALLEJON DE ROA BARCENAS ESQ. FELIPE CRRILLO PUERTO No. 22 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-17-42-92 8-17-03-80
14	LIC. ISIDRO CORNELIO PÈREZ	JOSE MARIA MATA ENTRE ZAMORA Y CALLEJON GONZALEZ APARICIO No. 8 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-18-07-64 8-41-35-45 8-17-35-64
15	LIC. LUIS OCTAVIO SALMERON ORTIZ	CALLE: DE ROJANO No 14 COLONIA: CENTRO CP: 91000 XALAPA, VER TEL: 8-18-31-66 8-18-25-08 8-18-27-97
16	LIC. RAFAEL DE LA HUERTA MANJARREZ	URSULO GALVAN No 7 COLONIA: CENTRO CP. 91060 XALAPA, VER TEL: 8-20-37-44 8-20-37-45

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
AREA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES

NOTARIA	TITULAR	DATOS
17	LIC. EMETERIO LOPEZ MARQUEZ	AV. PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN ESQ. LAZARO CARDENAS No 202 COLONIA: HIDALGO CP: 91140 XALAPA, VER TEL: 8-40-43-00 8-40-43-03 2281267655

ACTOPAN, VER.

NOTARIA	TITULAR	DATOS
18	LIC. CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ CRUZ	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA # 52 COL. CENTRO ACTOPAN, VER. 279 822 50 80

BANDERILLA, VER.

NOTARIA	TITULAR	DATOS
19	ALFONSO DIAZ LOZADA	LIBERTAD # 78 COLONIA CENTRO C.P. 92970 BANDERILLA, VER.
26	JORGE ARMANDO LINCE DE LA PEÑA	NICOLAS BRAVO # 73-B COL. CENTRO CP. 91300 BANDERILLA, VER. 228 811 22 69 228 186 60 73 228 186 19 69
29	RAUL JUAN CONTRERAS BUSTAMANTE ADSCRITA LIC. SANDRA LAURA MACIAS REYES.	ADSCRITA LIC. ALEJANDRA MACIAS BENITO JUAREZ # 82 COL. CENTRO CP. 11300 BANDERILLA, VER. 228 811 24 60 228 811 00 05

EMILIANO ZAPATA, VER.

NOTARIA	TITULAR	DATOS
20	ADSCRITA CAROLINA GRAJALES CASTRO	AV. DEL SOL # 4 COL. FRACC. LOS GIRASOLES, EMILIANO ZAPATA

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
AREA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES

		CP. 91634 228 820 01 70
22	MAYLE HERNANDEZ ROJAS	AV. CARLOS HERNANDEZ FRANCESCGY. LOC. DOS RIOS # 15 COL. CENTRO CP. 91640 228 8 17 22 20 CEL. 044 2281 12 48 60
30	MANUEL DIAZ RIVERA	KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ LOCALIDAD LAS TRANCAS S/N EMILIANO ZAPATA 228 812 84 66
32	FRANCISCO JOAQUIN NAREDO GALINDO	CAMINO A BUGAMBILIAS LOC. JACARANDAS # 2 LOCAL 12-A COL CENTRO EMILIANO ZAPATA, VER. 228 166 02 32.
35	ANGEL RAMIREZ BRETON	CARRETERA FEDERAL XALAPA-VER. KM 13.00 POBLACION MIRADORES DEL MAR COL. MIRADORES DEL MAR CP. 91640 EMILIANO ZAPATA, VER. 228 820 01 87 2281 92 20 14

ALTO LUCERO, VER.

NOTARIA	TITULAR	DATOS
24	TOMAS TRUJILLO MARQUEZ	CALLE 5 DE MAYO # 10 COL. CENTRO CP. 91460 ALTO LUCERO, VER. 279 827 03 64 CEL. 044 22 81 49 35 83

LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.

NOTARIA	TITULAR	DATOS
23	MARIA FERNANDA TRONCOSO COUTIÑO	AV. MIGUEL HIDALGO SUR N0. 119-A COL. CENTRO CP. 91330 LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER. 045 28 21 10 10 32 01 282 83 14 402

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
AREA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES

TLALNEHUAYOCAN , VER.

NOTARIA	TITULAR	DATOS
34	ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA	ADSCRITA ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ. JUAREZ LOCALIDAD DE OTILPAN DE OCAMPO # 4 CP. 91230 TLALNEHUAYOCAN, VER. 228 834 61 91

NAOLINCO, VER.

NOTARIA	TITULAR	DATOS
21	OCTAVIO ESCOBAR PEREZ	MIGUEL MATA # 1 COL. CENTRO CP. 91400 NAOLINCO, VER. 279 821 53 21

(Rúbrica)
LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
DIRECTOR

Sin que de las constancias de autos se advierta que el recurrente y el sujeto obligado, hubieran comparecido durante la substanciación del recurso de revisión.

Documentales que constituyen prueba plena al ser instrumentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 174, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al no existir prueba en contrario.

Ahora bien, la información requerida constituye información pública, vinculada con obligaciones de transparencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XIII, XVI, XVIII; 4, 5, 9, fracción IV, 15, fracción XV de la Ley 875 de Transparencia, lo anterior es así, puesto que el ahora recurrente requirió conocer como funcionó el programa del testamento, así como la relación de beneficiarios, el nombre y ubicación de la notarías que participaron, y quien cubrió el gasto del testamento; resultando conveniente señalar que respecto de la información peticionada, el recurrente no señaló periodo relacionado con la información que solicita, motivo por el cual deberá estarse a los dispuesto en el criterio **9/13** de rubro ***"Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información."***

Al respecto, el sujeto obligado dio respuesta a los cuestionamientos formulados por el ahora recurrente en el que comunicó a través del oficio DIFXAL/1184/2017 signado por el Director del DIF Municipal, que el servicio de canalización de adultos mayores para el otorgamiento del testamento a fin de salvaguardar sus bienes y dar certeza jurídica a los mismos, inicio con base en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 184, de fecha veinte de junio del año dos mil once, así como con el Convenio de Colaboración celebrado ante el Colegio de Notarios de Veracruz y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, mismo que concluyó el treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que durante su vigencia sirvió para que durante todo el año que transcurría los adultos mayores pudieran hacer su testamento haciendo una paga personal con descuento, indicándose además, que cada persona cubrió los gastos de su instrumento notarial, ya que el mencionado convenio se celebró para hacer un descuento en el pago a fin de facilitar la tramitación, con lo que se advierte que el ayuntamiento obligado **colma** los cuestionamientos relativos a conocer **cómo funcionó el Programa Testamento** y **quien cubrió el gasto del testamento**.

Aunado a lo anterior, el ayuntamiento obligado en su misma respuesta proporcionó cuatro enlaces correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil dieciséis, así como a los trimestres primero, segundo y tercero del año dos mil diecisiete relativos a los beneficiarios del programa testamento, en los cuales se pudo advertir lo siguiente:

CUARTO TRIMESTRE 2016

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

PADRON DE BENEFICIADOS:

1.	OCTUBRE	DE LA CRUZ REYES MARGARITA
2.	OCTUBRE	VIVEROS GUTIERREZ REYNA
3.	OCTUBRE	ESCOBAR FLORES OBDULIA
4.	OCTUBRE	MARQUEZ OLIVARES IRMA
5.	OCTUBRE	BARRIOS POTILLA MARCOS
6.	OCTUBRE	MARIN GUARNEROS JORGE ARTURO
7.	OCTUBRE	RUIZ JIMENEZ REYNA
8.	OCTUBRE	DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARIA DOLORES
9.	OCTUBRE	MORALES MONTIEL FELICITAS
10.	OCTUBRE	VEGA GUTIERREZ SABINA
11.	OCTUBRE	MORALES DOLORES
12.	OCTUBRE	HERNANDEZ MENDEZ ISABEL
13.	OCTUBRE	CRUZ DEL ANGEL FELIPE
14.	OCTUBRE	OLIVO MOTA ABDIAS
15.	OCTUBRE	CASAS ROJAS NOHEMI
16.	OCTUBRE	SANDRIA BARRADAS MARTINA
17.	OCTUBRE	SANTOS BARREDA ROSA
18.	OCTUBRE	CUELLAR ELOS INOCENCIA
19.	OCTUBRE	PALAFOX GARCIA CECILIA
20.	OCTUBRE	FILOBELLO CASTILLO EUSEBIO
21.	OCTUBRE	HERNANDEZ CORDOBA ISAURA
22.	OCTUBRE	CONTRERAS LOPEZ DULCE MARIA
23.	OCTUBRE	LUNA VALLE JOSE MARTIN
24.	OCTUBRE	FERNANDEZ MARIA GRACIELA LUCRECIA
25.	OCTUBRE	ROMERO HERNANDEZ RAQUEL
26.	OCTUBRE	CONTRERAS SANDOVAL ENRIQUE
27.	OCTUBRE	MARTINEZ SANDRIA YOLANDA
28.	OCTUBRE	SANCHEZ LEON LUCIA
29.	OCTUBRE	RODRIGUEZ GONZALEZ VIRGINIA
30.	OCTUBRE	LIBREROS OSORIO BERTHA
31.	OCTUBRE	RAMIREZ SANCHEZ ANGEL
32.	OCTUBRE	ORTEGA VELAZQUEZ AMADA
33.	OCTUBRE	BARRANCO HERNANDEZ ALFREDO

Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo 4

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

34.	OCTUBRE	LOPEZ MARTINEZ PAULA
35.	OCTUBRE	VALENCIA GARCIA IRENE ALVA
36.	NOVIEMBRE	GARCIA HERNANDEZ MICAELA
37.	NOVIEMBRE	VILLA RODRIGUEZ IGNACIO
38.	NOVIEMBRE	CEDILLO SALAS ALICIA
39.	NOVIEMBRE	ELISONDO ESPINOSA TEODORA
40.	NOVIEMBRE	GARCES FLORES MANUEL
41.	NOVIEMBRE	CASTILLO MONTIEL CATALINA
42.	NOVIEMBRE	RAMOS ALOR GENARO
43.	NOVIEMBRE	HERNANDEZ MORALES JOSE CELERINO ANTONIO
44.	NOVIEMBRE	RODRIGUEZ NAVA ELEUTERIO
45.	DICIEMBRE	FLORES VALENCIA OFELIA
46.	DICIEMBRE	CARVAJAL GARZON LORENZO

Xalapa, Ver., a 5 de enero de 2016

DR. CÉSAR AUGUSTO VARGAS HERNÁNDEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

MTRA. MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ ESTRADA

JEFA DEL AREA DE ADULTO MAYOR

Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo 5

PRIMER TRIMESTRE 2017

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

Este programa no se articula con otros programas.

FORMA DE PARTICIPACION SOCIAL:

Proteger el patrimonio de los adultos mayores.

INFORME DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN.

La Contraloría interna del Ayuntamiento de Xalapa Ver., realiza una auditoría integral anual, la cual en esta fecha aún se está realizando.

PADRON DE BENEFICIADOS:

N°	MES	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1	ENERO	ORTEGA	GUTIERREZ	HERNAN
2	ENERO	CARVAJAL	GARZON	LORENZO
3	ENERO	GARRIDO	ACONA	REFUGIO
4	ENERO	SOLANO	GONZALEZ	MOISES
5	ENERO	AQUINO	PEÑA	CELIA
6	ENERO	FERNANDEZ	QUIROZ	RAMON
7	ENERO	MERIDA	GARCIA	MACLOVIA
8	ENERO	CAPISTRAN	HINOJOSA	VICENTE
9	ENERO	ALONSO	CATARINA	HERMILO
10	ENERO	RODRIGUEZ	MENESES	SILAS
11	ENERO	CIRIACO	SILVA	JESUS
12	FEBRERO	ELISONDO	ESPINOSA	TEODORA
13	FEBRERO	CASTILLO	ARAU	PETRA
14	FEBRERO	GARCIA	DIAZ	MIGUELINA
15	FEBRERO	GARCIA	DIAZ	MIGUELINA
16	FEBRERO	ROSADO	SANTIAGO	TOMASA
17	FEBRERO	MARQUEZ	OLIVARES	IRMA
18	FEBRERO	BARRIOS	PORTILLA	MARCOS
19	FEBRERO	LOPEZ	GONZALEZ	REYNA
20	MARZO	HERRERA	ASCENSION	FRANCISCA
21	MARZO	HERNANDEZ	VALLEJOS	ISABEL
22	MARZO	SANDOVAL	R[illegible]	[illegible]AMÓN

Nuestro Capital

Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo

3

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

23	MARZO	HERNANDEZ	ROBLES	PAULA
24	MARZO	BONILLA		ESPERANZA

Xalapa, Ver., a 31 de marzo de 2017

DR. CÉSAR AUGUSTO VARGAS HERNÁNDEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

MTRA. MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ ESTRADA

JEFA DEL AREA DE ADULTO MAYOR

Nuestro Capital

Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo

4

SEGUNDO TRIMESTRE 2017

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

Girar queja a contraloría interna del H. Ayuntamiento.

ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:
Este programa no se articula con otros programas.

FORMA DE PARTICIPACION SOCIAL:

Proteger el patrimonio de los adultos mayores.

INFORME DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN.

La Contraloría interna del Ayuntamiento de Xalapa Ver., realiza una auditoría integral anual, la cual en esta fecha aún se está realizando.

PADRON DE BENEFICIADOS:

No.	FECHA	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1	ABRIL	SANCHEZ	HERNANDEZ	ADELINA
2	MAYO	ENCARNACION	ZAVALETA	GILBERTO
3	MAYO	VELASCO	PEREZ	FELIX

Xalapa, Ver., a 30 de junio de 2017

(Rúbrica)
DR. CÉSAR AUGUSTO VARGAS HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

(Rúbrica)
MTRA. MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ ESTRADA
JEFA DEL AREA DE ADULTO MAYOR

Nuestra Capital
Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx
DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo
4

TERCER TRIMESTRE 2017

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

INFORME DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN.

La Contraloría interna del Ayuntamiento de Xalapa Ver., realiza una auditoría integral anual, la cual en esta fecha aún se está realizando.

PADRON DE BENEFICIADOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se inserta el dato del sexo porque el mismo no es requisito de accesibilidad y se encuentra restringido por el criterio 56 correspondiente al padrón de participantes o beneficiarios actualizado, consignados en el formato 15b, de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones establecidas en el título V y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicados en el diario oficial de la Federación el miércoles 4 de mayo de 2016. El servicio es gratuito. Se otorga oficio de canalización para Notaria.

1.	JULIO	FLORES	AGUILAR	MIGUEL ANGEL	62
2.	JULIO	MORALES	DOMINGUEZ	ANTONIA	71
3.	AGOSTO	HERNANDEZ	MONTERO	REFUGIO	73
4.	AGOSTO	BELLO	VILLA	EUSTORGIA	86
5.	AGOSTO	BAUTISTA	VIVEROS	CONCEPCION	72
6.	AGOSTO	HERNANDEZ	VASQUEZ	ALEJANDRINA	87
7.	AGOSTO	ALARCON	FERNANDEZ	TERESA	82
8.	AGOSTO	ALBARRAN	NAVARRETE	OFELIA	60
9.	SEPTIEMBRE	GUTIERREZ	SANCHEZ	VIDAL	81
10.	SEPTIEMBRE	TELLEZ	JAIM	ARMINDA	62
11.	SEPTIEMBRE	HERNANDEZ	HERNANDEZ	FELIPA	60
12.	SEPTIEMBRE	ABURTO	MARTINEZ	TERESITA DEL NIÑO JESUS	70
13.	SEPTIEMBRE	RAMIREZ	CORTES	GONZALO	71
14.	SEPTIEMBRE	GARCIA	CALIXTO	ERNESTO	61
15.	SEPTIEMBRE	DOMINGUEZ	AVILA	JOSE	62
16.	SEPTIEMBRE	DURAN	LARA	DIONISIO	69
17.	SEPTIEMBRE	GONZALEZ	LAGUNES	ALBERTA	61
18.	SEPTIEMBRE	ROMERO	SOLANO	JOSEFINA	71
19.	SEPTIEMBRE	CORTES	RODRIGUEZ	MANUELA	86
20.	SEPTIEMBRE	GONZALEZ	HERNANDEZ	ENRIQUE	73
21.	SEPTIEMBRE	DIAZ	BONILLA	SILVIA PIEDAD	67
22.	SEPTIEMBRE	LOPEZ	LOPEZ	FRANCISCO	82

Nuestra Capital
Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx
DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo
4

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

23.	SEPTIEMBRE	REYES	TADEO	CATALINA	91
24.	SEPTIEMBRE	LAGUNES	SANCHEZ	ROSA	65
25.	SEPTIEMBRE	RODRIGUEZ	ANDRADE	LEOBARDO	69
26.	SEPTIEMBRE	FERNANDEZ	VAZQUEZ	PABLO	86
27.	SEPTIEMBRE	FERNANDEZ	MEJIA	GILBERTHA	67
28.	SEPTIEMBRE	LEON	UTRERA	ROSA	69
29.	SEPTIEMBRE	SANCHEZ	MORALES	GUADALUPE	74
30.	SEPTIEMBRE	JUAREZ	RAMIREZ	JOSE	67
31.	SEPTIEMBRE	GUEROLA	FERNANDEZ	LUZ MARIA	75
32.	SEPTIEMBRE	MORALES	MOLLEDA	OFELIA	64
33.	SEPTIEMBRE	MONTEAGUDO	TREJO	MARIA DE LA LUZ	66
34.	SEPTIEMBRE	RAMIREZ	RAMIREZ	JUAN	67
35.	SEPTIEMBRE	SUAREZ		FRANCISCA	76
36.	SEPTIEMBRE	AGULILAR	PAREDES	MANUELA	81
37.	SEPTIEMBRE	FLORES	ALBA	ANA ROSA	67
38.	SEPTIEMBRE	TORRES	GARCIA	JOSEFINA	67
39.	SEPTIEMBRE	HERNANDEZ	GABRIEL	MARTINA	64
40.	SEPTIEMBRE	QUIROZ	PEREZ	MA. DEL CARMEN	74
41.	SEPTIEMBRE	HERNANDEZ	CONTRERAS	FRANCISCO	67
42.	SEPTIEMBRE	FERNANDEZ DE LARA	LOPEZ	GLORIA	84
43.	SEPTIEMBRE	HERNANDEZ	HERNANDEZ	SAMUEL	92
44.	SEPTIEMBRE	LANDA	CORTES	ISABEL	87
45.	SEPTIEMBRE	GARCIA	LOPEZ	MARIA FELIX	63
46.	SEPTIEMBRE	RIVERA	GUZMAN	ALEJANDRO	76
47.	SEPTIEMBRE	VASQUEZ	LOBATO	JOSE ABUNDIO	39
48.	SEPTIEMBRE	VELAZQUEZ	ROLON	MARIA EVA GUADALUPE	66
49.	SEPTIEMBRE	ARELLANO	HERNANDEZ	SATURNINA	69
50.	SEPTIEMBRE	ALVAREZ	VALDES	LINA	60
51.	SEPTIEMBRE	LOPEZ	GUEVARA	JACINTO	77
52.	SEPTIEMBRE	DELGADO	CASTAÑEDA	ENRIQUETA	63
53.	SEPTIEMBRE	HERNANDEZ	ARCOS	BERNARDINA	68
54.	SEPTIEMBRE	ALARCON	ALARCON	BALBINA	68
55.	SEPTIEMBRE	LADRON DE GUEVARA	BARRADAS	LEONOR	73
56.	SEPTIEMBRE	HERNANDEZ	DURAN	DELIA	74

Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo

5

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

57.	SEPTIEMBRE	QUECHULEÑO	ARGUELLO	LEONOR	60
58.	SEPTIEMBRE	MONFIL	PALOMINO	MIGUEL	69
59.	SEPTIEMBRE	CRUZ	LOPEZ	NATALIA	75
60.	SEPTIEMBRE	VAZQUEZ	GARCIA	CANDELARIA	70
61.	SEPTIEMBRE	FERRAL	GARCIA	CELINA	65
62.	SEPTIEMBRE	LOBATO	GUTIERREZ	MARGARITA	89
63.	SEPTIEMBRE	GABRIEL	DURAN	ANICETO	71
64.	SEPTIEMBRE	HERNANDEZ	CORTES	CARMEN	75
65.	SEPTIEMBRE	HERNANDEZ	ROBLES	PAULA	77
66.	SEPTIEMBRE	ZAVALETA	GARCIA	VIRGINIA	89
67.	SEPTIEMBRE	LIMON	VIVEROS	JOSE LUIS	68
68.	SEPTIEMBRE	MENDOZA	ORTIZ	BERTA EUFRASIA	79
69.	SEPTIEMBRE	FLORES	TADEO	TEODULA FLORINDA	75
70.	SEPTIEMBRE	REYES	JIMENEZ	CARMELO	71
71.	SEPTIEMBRE	POTILLA	BANDO	MARGARITA	77
72.	SEPTIEMBRE	GONZALEZ	JUAREZ	ANA MARIA	81
73.	SEPTIEMBRE	GONZALEZ	Y BELLO	FELIPA	70
74.	SEPTIEMBRE	VIVEROS	LOEZA	CONSTANTINA	88
75.	SEPTIEMBRE	RIVAS	FERNANDEZ	INOSENCIA	62
76.	SEPTIEMBRE	GAONA	RAMIREZ	ADORACION	65
77.	SEPTIEMBRE	ALARCON	SANCHEZ	FERNANDO	71
78.	SEPTIEMBRE	GONZALEZ	SANCHEZ	MARIA OLIVIA	71
79.	SEPTIEMBRE	MUÑOZ	LOPEZ	CAREN	81
80.	SEPTIEMBRE	RODRIGUEZ	RAMIREZ	JOSE PASCASIO	69
81.	SEPTIEMBRE	MOCIÑOS	GRANADOS	ISABEL CALIXTA	71
82.	SEPTIEMBRE	HERVER	HERNANDEZ	PRIMITIVO	60
83.	SEPTIEMBRE	SILVIA	FUENTES	ANA MARIA	70
84.	SEPTIEMBRE	FUENTES	SARABIA	ENRIQUE	77
85.	SEPTIEMBRE	ROMERO	MUÑOZ	ESTEBAN	77
86.	SEPTIEMBRE	ZAVALETA	CORDOBA	JUANA	66
87.	SEPTIEMBRE	BAIZABAL	DOMINGUEZ	ALFONCINA	81
88.	SEPTIEMBRE	VALENCIA	GARCIA	IRENE ALVA	76
89.	SEPTIEMBRE	GARCIA	OSORIO	MARIA DE LOS ANGELES	61
90.	SEPTIEMBRE	RODRIGUEZ	CRISOSTOMO	CARMEN	75
91.	SEPTIEMBRE	VIVEROS	GUTIERREZ	REYNA	81
92.	SEPTIEMBRE	GONZALEZ	CARCAMO	[illegible]	92

Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo

6

XALAPA H. AYUNTAMIENTO — DIF MUNICIPAL XALAPA

Atención a Adultos Mayores DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
ADULTO MAYOR

93.	SEPTIEMBRE	ZAMORA	ROSAS	CARMEN	66
94.	SEPTIEMBRE	SALAS	ACOSTA	ANITA	75
95.	SEPTIEMBRE	ROMERO	RAMIREZ	CARLOS SALVADOR	70
96.	SEPTIEMBRE	GRAJALES	PALMEROS	LUCINA	69
97.	SEPTIEMBRE	CORDOBA	CASTAÑEDA	ELOINA	69
98.	SEPTIEMBRE	RIVERA	HERNANDEZ	IRMA	71
99.	SEPTIEMBRE	CORDOBA	TLAXCALTECO	MANUEL	70
100.	SEPTIEMBRE	PEREZ	BARRADAS	JUANA	72
101.	SEPTIEMBRE	MAYO	SANTIAGO	CONCEPCION	77
102.	SEPTIEMBRE	RIOS	ORTIZ	FRANCISCO	88
103.	SEPTIEMBRE	DOMINGUEZ	LOPEZ	CIRIA	64
104.	SEPTIEMBRE	ESPINOSA	ELIZALDE	ANGEL FRANCISCO	67
105.	SEPTIEMBRE	PEREA	GARCIA	ROSALINA	73
106.	SEPTIEMBRE	CASTAÑEDA	FUENTES	ELIAS	74
107.	SEPTIEMBRE	MARTINEZ	MENDOZA	MARGARITO	67
108.	SEPTIEMBRE	CRUZ	GABRIEL	JUANA	75
109.	SEPTIEMBRE	FELIDOR	MAYO	NINFRA	75
110.	SEPTIEMBRE	LUCIDO	RONZON	TOMAS	82

Xalapa, Ver., a 30 de septiembre de 2017

DR. CÉSAR AUGUSTO VARGAS HERNÁNDEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

MTRA. MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ ESTRADA

JEFA DEL AREA DE ADULTO MAYOR

Jorge Serdán Esq. Marco Antonio Muñoz
Col. Adolfo López Mateos C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 822 0008 / 822 0009 / 822 0010 dif@xalapa.gob.mx

De la inspección realizada, se pudo advertir que se muestra el padrón de beneficiarios del Programa del Testamento, el cual se encuentra conformado del periodo comprendido del mes de octubre del año dos mil dieciséis al mes de septiembre del año dos mil diecisiete, sin que se muestre lo correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año dos mil diecisiete, motivo por el cual se procedió a inspeccionar el portal de transparencia del sujeto obligado sin que de la misma se advierta la información correspondiente a esos meses, tal y como se muestra a continuación:

Portal de Obligaciones de Transparencia — XALAPA H. AYUNTAMIENTO — florece Xalapa

XALAPA FLORECE | TRANSPARENCIA PRINCIPAL | LEY GENERAL | LEY 875 (OBLIGACIONES COMUNES) | LEY 875 (OBLIGACIONES ESPECÍFICAS) | AVISOS DE PRIVACIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA

TRANSPARENCIA

Obligaciones de la Ley número 875 / Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Articulo 70/15

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 DE ENERO 2018

Fracción I

- Marco Normativo

Fracción XV

- Programas sociales desarrollados

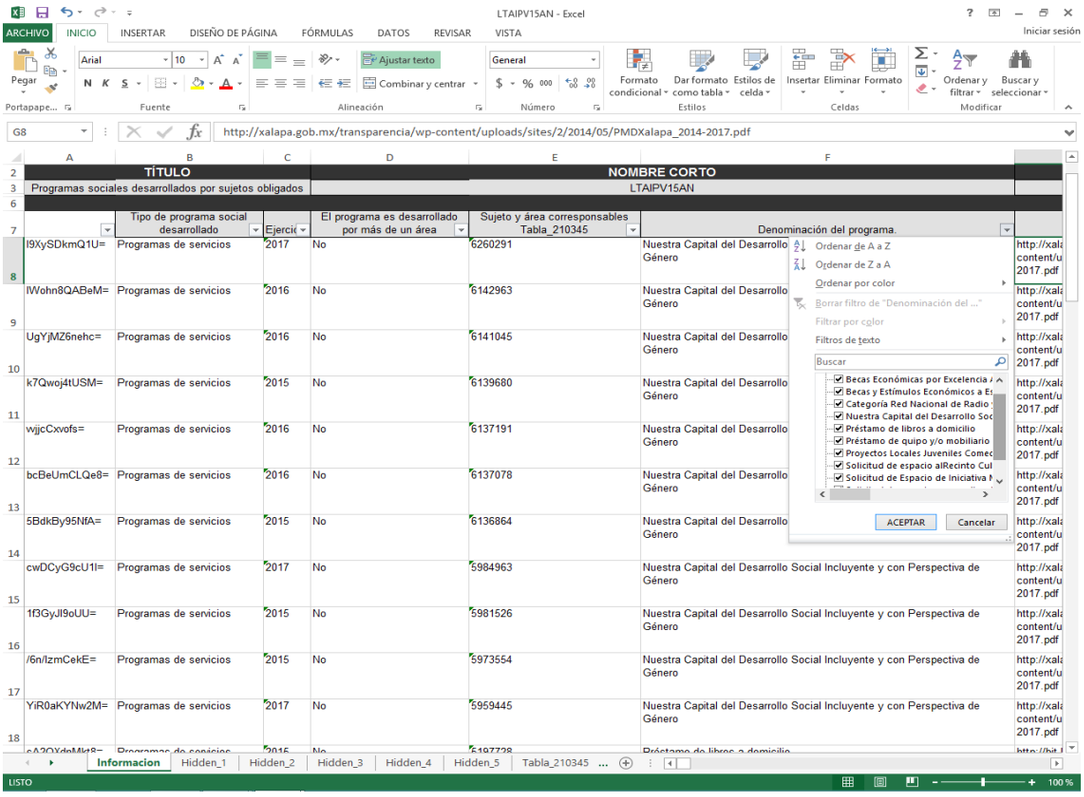

A su vez, se procedió a inspeccionar la Plataforma Nacional de Transparencia, en específico la fracción denominada “XV B – Padrón de beneficiarios del programa social”, en el cual se mostró lo siguiente:

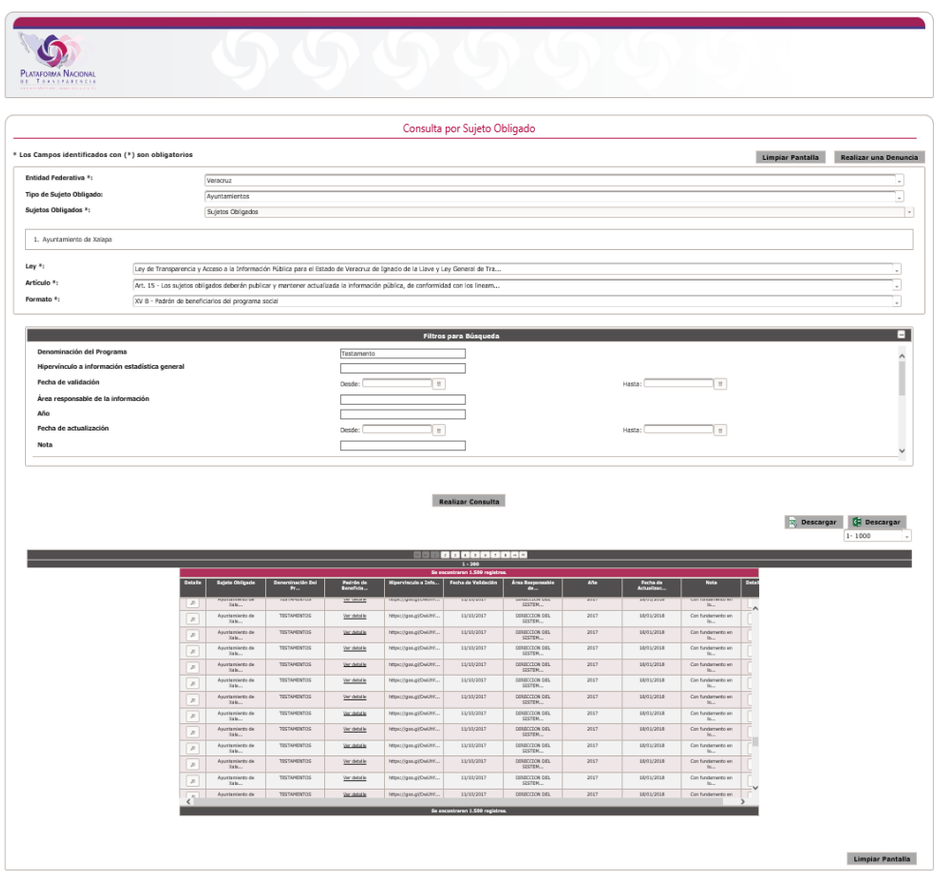

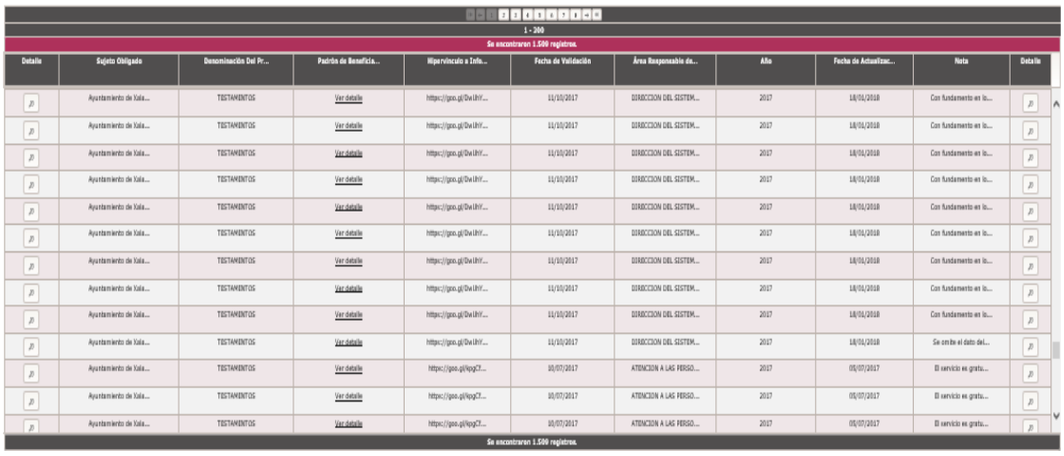

1 - 300

Se encontraron 1,509 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Denominación Del Pr...	Padrón de Benefícia...	Hipervínculo a Info...	Fecha de Validación	Área Responsable de...	Año	Fecha de Actualizac...	Nota	Detalle
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Con fundamento en lo...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/OwLhY...	11/10/2017	DIRECCION DEL SISTEM...	2017	18/01/2018	Se omite el dato del...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/kpgCf...	10/07/2017	ATENCION A LAS PERSO...	2017	05/07/2017	El servicio es gratu...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/kpgCf...	10/07/2017	ATENCION A LAS PERSO...	2017	05/07/2017	El servicio es gratu...	
	Ayuntamiento de Xala...	TESTAMENTOS	Ver detalle	https://goo.gl/kpgCf...	10/07/2017	ATENCION A LAS PERSO...	2017	05/07/2017	El servicio es gratu...	

Se encontraron 1,509 registros.

Ayuntamiento de Xalapa

Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Xalapa
Denominación Del Programa	TESTAMENTOS
Padrón de Beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a Información Estadística General	Ver
Fecha de Validación	11/10/2017
Área Responsable de La Información	DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Año	2017
Fecha de Actualización	18/01/2018
Nota	Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se inserta el dato del sexo porque el mismo no es requisito de accesibilidad y se encuentra restringido por el criterio 56 correspondiente al padrón de participantes o beneficiarios actualizado, consignados en el formato 15b, de los lineamientos técnicas generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones establecidas en el título V y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicados en el diario oficial de la Federación el miércoles 4 de mayo de 2016. El servicio es gratuito. Se otorga oficio de canalización para Notaría. En la columna denominación del servicio se inserta el nombre de la actividad institucional toda vez que la totalidad de nuestras actividades derivan del programa número 2 denominado Nuestra Capital del Desarrollo Social Incluyente con Perspectiva de Género del Plan Municipal de Desarrollo.

Padrón de Beneficiarios

1 - 1

Nombre de La Persona Física Beneficiada	Primer Apellido de La Persona Física Beneficiada	Segundo Apellido de La Persona Física Beneficiada	Denominación Social de La Persona Moral Beneficiad	Monto (en Pesos), Recurso, Beneficio O Apoyo (en D	Unidad Territorial	Edad (en su Caso)	Sexo (en su Caso)
CIRIA	DOMINGUEZ	ELIZALDE	SIN DATOS	0	MUNICIPIO DE XALAPA	64	

Se encontraron 1 registros.

En la inspección realizada, se utilizó el filtro de búsqueda relativo al apartado “Denominación del Programa” insertándole la palabra “Testamento” para localizar a los beneficiarios de dicho programa, lográndose advertir que al dar clic al botón “Realizar Búsqueda” arrojó un registro de mil quinientas nueve personas favorecidas con el programa en cuestión, las cuales comprenden al periodo de enero del año dos mil dieciséis a enero del año dos mil dieciocho, con lo que se evidencia que se muestran los meses de octubre y noviembre, mismos que fueron los faltantes en la respuesta otorgada por el sujeto obligado, con lo se **colma** la pretensión correspondiente a **la relación de beneficiarios del Programa del Testamento**.

Finalmente, por lo que corresponde al cuestionamiento relativo a conocer el nombre y ubicación de las notarías que participaron en el Programa Testamento, el sujeto obligado proporcionó un listado de veintiséis notarias,

dentro de las que se puede observar el número de la notaría, el nombre del titular y los datos de localización tales como números de teléfono y direcciones en donde se encuentra ubicadas, con lo anterior se atiende el presente cuestionamiento.

Por lo tanto se advierte que la respuesta proporcionada por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) se considera la adecuada, toda vez que la misma cuenta con las aptitudes de atender los cuestionamientos formulados en la presente solicitud, ello es así porque de sus atribuciones establecidas en el dispositivo 61, fracciones I y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, se indica que el área en cuestión coadyuvara en la asistencia social de los individuos, las familias y los vecinos del municipio, en especial, de las personas de escasos recursos económicos, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y grupos vulnerables, en las materias de salud, educación, asistencia jurídica, prestación de servicios funerarios, atención psicológica, alimentación y demás que formen parte de los servicios integrales de asistencia social; en específico deberá de asistir a los adultos mayores, gestionando a su favor apoyos de tipo social, laboral y alimenticio, por lo que al ser la materia del presente asunto lo relativo al apoyo recibido otorgado a los adultos mayores para la elaboración de testamentos con descuentos, hace viable el pronunciamiento realizado por el Director del DIF Municipal.

Por lo que, una vez analizado todo lo anterior, se puede advertir que el sujeto obligado atendió de manera puntual la solicitud de información, motivo por el cual no se advierte alguna limitante al derecho de acceso a la información del solicitante. Por lo que éste órgano colegiado considera que la respuesta proporcionada se ajusta a lo requerido por el solicitante.

Como resultado se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión.

En consecuencia, al resultar **inoperantes** los agravios expuestos, lo procedente es **confirmar** las respuestas del sujeto obligado otorgadas durante la sustanciación del recurso de revisión, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se **confirman** las respuestas emitidas por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión.

SEGUNDO. Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

Arturo Mariscal Rodríguez
Comisionado Interino

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos